ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCION DE CONTRATO

CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002

PROYECTO: MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber, **ARMANDO GUTIERREZ CASTRO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.648, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EMGIT - S.A.S, quien se denominará **SUPERVISOR,** de una parte y de la otra **HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.524.947, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE LOS PRODUCTOS CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES **REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

ASPECTOS GENERALES					
Contrato No.	EMGIT – PCIPRO -002		Fecha de elaboración	12/11/2021	
Contratante	EMPRESA EMGIT - S.A.S			NIT	901.525.155-5
Contratista	HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO			CC	1.003.524.947
Valor Inicial	TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269.				
Fuente Financiación	Convenio Gerencia Integral de Proyecto entre el Municipio de Restrepo y la EMGIT S.A.S	Fecha: 10/11/2021	**CDP**	0000872	24/09/2021
Vigencia	18 Días CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Acta de Inicio	13/11/2021	**Fecha de Finalización**		30/11/2021	

SUSPENSIONES Y REINICIOS			
NO	N. A	**SI**	N. A
OTROSÍ			
NO	N. A	**SI**	N. A
ADICIONES EN TIEMPO			
NO	N. A	**SI**	N. A
ADICIONES EN DINERO			
NO	N. A	**SI**	N. A

Que, EL CONTRATISTA de manera expresa reconoció y aceptó la forma de pago pactada se efectuó con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, EL CONTRATISTA presentó las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales, los cuales cumplieron las previsiones legales.

Que, EL CONTRATISTA a la fecha de celebración del presente documento ha cumplido el cien por ciento (100%) del objeto contractual, las obligaciones y actividades contenidas en el Contrato de Consultoría para **REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA.**

Que se tiene como Balance Financiero del Contrato de Consultoría el siguiente:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN					
Valor Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero	TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE				$ 37,996,269
Cuotas Totales	UN UNICO PAGO				(01)
Cuotas Pagadas a la Fecha	(0)	(0)	Valor pagado	(0)	$ 0
EL CONTRATISTA realizó los aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) de conformidad con lo señalado en la ley, según consta en la carpeta del contrato.					
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA					
Cuotas pendientes por pagar	UNA (01)				
Valor Saldo Contrato por concepto de Consultoría	TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE				$ 37,996,269
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE					
Valor	$ 37,996,269				

Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

Que, EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

emgit
Gestión Inteligente del Territorio

Que, EL CONTRATANTE pagará el saldo a favor de EL CONTRATISTA por la suma TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269

Que, por lo anterior, se firma por las partes intervinientes a los 03 días del mes diciembre del año 2021

EL SUPERVISOR

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO
Representante Legal
EMGIT S.A.S
NIT – 901525155 - 5

EL CONTRATISTA

HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO
CC. 1.003.524.947

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002

PROYECTO: MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA.

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.648, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EMGIT - S.A.S y como SUPERVISOR, de conformidad con el Manual de Contratación de la EMGIT S.A.S, quien actúa en nombre de LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DEL TERRITORIO – EMGIT S.AS con NIT. 901.525.155-5, quien para los efectos del presente documento se denominará **EMGIT S.A.S,** por una parte y **HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.524.947 **EL CONTRATISTA**, proceden a adelantar la liquidación de común acuerdo del CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA en los siguientes términos:

1.- Que el día 13 de noviembre del AÑO 2021 se suscribió el CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA y se estableció como plazo de ejecución el 30 de noviembre del año 2021

VALOR DEL CONTRATO:

2.- Que el valor del contrato se pactó en su Cláusula séptima (7) de la siguiente manera: "EMGIT pagará al contratista, el valor del contrato así: Un Único pago por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269 previa entrega de los productos contractuales pactados por parte del contratista y aprobación de los mismos por parte del supervisor de EMGIT, presentación de acta de recibido final y entrega a satisfacción, la presentación de las facturas o cuentas de cobro y demás documentos requeridos por el supervisor para el pago."

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269	(0)	CINCO MILLONES, TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 5.319.477	TREINTA Y DOS MILONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 32.676.792

DESARROLLO DEL CONTRATO:
El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:
3.- Que durante la ejecución del Contrato EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA: NO se suscribió ninguna modificación.
4.- Que por decisión de las Partes acordaron y de mutuo acuerdo la liquidación del Contrato EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA
5.- Que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios el Representante Legal de la EMGIT ARMANDO GUTIERREZ CASTRO ejerció la responsabilidad como SUPERVISOR y para efectos de liquidación suscribe la presente acta de liquidación.
6.- Que el supervisor del Contrato EMGIT – PCIPRO -002, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el día 13 del mes de noviembre año 2021, hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2021, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a la "*certificación de cumplimiento contenida ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002,* CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA
7.- Que el Área financiera de la EMGIT S.AS, expidió la CERTIFICACIÓN DE PAGOS *CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002* , el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relaciona UN (1) pago por la suma total de TREINTA Y DOS MILONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 32.676.792
8.- Que, con la suscripción de la presente acta, el supervisor certifica que: Durante la ejecución no se impusieron sanciones al contratista.
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
9.- Que el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal expedidos con ocasión del Contrato EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA son los siguientes:

CDP	VALOR	RP	VALOR

No. CDPEMGIT – 001-21	TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269	No. RPEMGIT- 0001-21	TREINTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/ CTE $ 37,996,269

RESUMEN FINANCIERO:

10.- Que el resumen financiero del contrato de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el Área Financiera de la EMGIT S.A.S y avalado por el supervisor es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 37,996,269
Valor adiciones	$0
Valor reducciones	$ 5.319.477
Valor total del contrato	$ 37,996,269
Valor reintegros	$0
Valor total ejecutado por el contratista	$ 37,996,269
Valor total pagado al contratista	$ 32.676.792
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Valor pendiente por Liberar a favor de EMGIT S.A.S	$0

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes de común acuerdo proceden a liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA, suscrito entre la **EMGIT S.A.S** y **HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO de** acuerdo con la información contenida en el expediente contractual.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO EMGIT – PCIPRO -002 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO EL PORTAL DEL MILAGROSO, ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA,

CUARTA. El contratista, mantendrá indemne al EMGIT S.A.S libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato EMGIT – PCIPRO -002.

emgit
Gestion Inteligente del Territorio

QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Diciembre del año 2021.

Por LA EMGIT S.A.S,

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO

El **SUPERVISOR,**

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO

Por el **CONTRATISTA,**

HECTOR JAVIER LOZANO TAPIERO